

ACLARACIÓN N° 2

San Salvador, 17 de octubre de 2022

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión del Programa, informa a todas las personas (naturales y jurídicas), que obtuvieron el Documento de Solicitud de Ofertas del proceso Licitación Pública Internacional N° RES-COVID-62-LPI-B-MINSAL, denominado: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO ESPECIALIZADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL NACIONAL "DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ" ZACAMIL, que se ha realizado ACLARACIÓN al Documento, conforme a lo establecido en la sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 7. Aclaraciones al Documento de Licitación, producto de consultas efectuadas por los interesados en participar, como se detalla a continuación:

N°	CONSULTA	ACLARACIÓN
Artículo 12- ELECTROENCEFALÓGRAFO		
1	<p>En la Aclaración N° 1 emitido en el día 20 de septiembre del presente se indica: "Se asignará espacio de camas para pacientes con problemas neurológicos, la instalación se debe realizar en la pared, se puede coordinar visita de campo para estimar.</p> <p>Acudimos a la visita de Campo el día 23 de septiembre del presente a las 10:00 como Omar Daney Ardila Ardila (Representaciones Santander), según lo indica el Documento Aclaración; para estimar donde se instalaría dicha cámara que como se indica será en una pared. Según planos consultados con Arquitecto Jorge Eduardo Ventura, se confirmó que no habrá paredes que permitan la instalación de dicha Cámara, que la pared más cercana está muy lejos del campo de Zoom, recomendado por el fabricante y que entendemos por el tipo de Pruebas requeridas como micro convulsiones en Pacientes de UCI no es posible cumplir con una Instalación en Pared como lo indica la Aclaración. En esta Visita de Campo se tuvo una reunión donde se encontraban; Licda Lisette de Moran Jefe de Enfermería UCI; Ing. Horacio Mendoza. Coordinador de la unidad estratégica de proyectos hospitalarios. Dra. Griseida Medrano. Jefe de división médica. Ing. Eduardo Rodríguez. Coordinador oficina de planificación UGEB, a quienes se les expreso que de no haber pared como lo indica la Aclaración nuestra propuesta es que se Instale de manera auto soportada según imagen de referencia, por lo cual solicitamos la siguiente consulta.</p>	<p>Se Aclara que la cámara solicitada con el electroencefalógrafo sea auto soportada en un mástil o estructura equivalente y no colocada en pared. Ver enmienda 2</p>
ARTÍCULO 20: ESTERILIZADOR DE CÓMODOS Y URINALES		
1	<p>Favor confirmar que estará disponible en el sitio de la instalación el voltaje de 208/60 Hz, trifásico o si debemos agregarlo al costo del equipo.</p>	<p>Se confirma, que estará disponible el voltaje requerido de 208/60 Hz, trifásico. Ver enmienda 2</p>

N°	CONSULTA	ACLARACIÓN
2	Solicitamos dejar un espacio entre la máquina y la pila, de al menos 50 CM por la limpieza del equipo y su mantenimiento.	Se aclara que, se dejará espacio requerido de al menos 50 cms. entre la máquina y la pila. Ver enmienda 2.

Esta aclaración formará parte íntegra de la Solicitud de Oferta del proceso N° RES-COVID-62-LPI-B-MINSAL, el resto del contenido se mantiene sin ninguna modificación


DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS
JEFE UNIDAD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN – AD HONOREM

